



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000185 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 11 JUN 2015

VISTO;

Oficio múltiple N° 003-2015-ONAGI-TUM de fecha 15 de mayo de 2015, Oficio múltiple N° 004-2015-ONAGI-TUM de fecha 19 de mayo de 2015, Oficio N° 459-2015 de fecha 08 de Junio de 2015, con oficio N° 544-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRAT-D, Informe N° 063-2015-CMP del 03 de Junio de 2015, Oficio N° 277-2015/GOB.REG TUMBES-DRSTC-DR Del 09 de junio de 2015, Oficio N°441-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, del 03 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

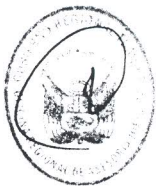
Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, precisa "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia,

Que, mediante el oficio múltiple N° 003-2015-ONAGI-TUM de fecha 15 de Mayo de 2015, señalado en el visto de la presente, la Oficina Nacional de Gobierno Interior, invita a las autoridades de la Región de Tumbes a la segunda reunión de la Sección Nacional preparatoria para la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro";

Que, mediante oficio N° 459-2015 de fecha 08 de Junio de 2015, la Secretaria General Regional por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Tumbes solicita autorización al Ing. Arghelis Lopez Salazar, Consejero Delegado del Gobierno Regional de Tumbes para el viaje de una comisión oficial de servicios a la ciudad de Machala de la República del Ecuador, a la segunda reunión de la Sección Nacional preparatoria para la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro" integrada por los siguientes miembros:

- Liseth Milagros Moreno Cordova, Directora Regional de comercio Exterior y Turismo Tumbes.
- Carlos Alberto Zeta Juarez, Director de Turismo.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000185 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 01 JUN 2015

- Antonio Miranda Saavedra, Técnico en Turismo II.
- Maria Lilia Mogollon Chunga, técnico en turismo II.

Que, mediante el oficio múltiple N° 004-2015-ONAGI-TUM de fecha 19 de Mayo de 2015, senalado en el visto de la presente, la Oficina Nacional de Gobierno Interior, invita al Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ, Director de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, a la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro".

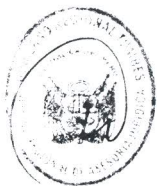
Que, con oficio N° 544-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRAT-D el Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ, Director de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, hace conocer al Ing. MANUEL LIZANDRO BAMBAREN MIASTA, Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, que el Ing. Victor Horlando Infante Saavedra – Director de la Agencia Agraria Zarumilla, asistirá a la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro";

Que, con oficio N° 277-2015/GOB REG TUMBES-DRSTC-DR, del 09 de Junio de 2015, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones pide autorización al Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses para viajar a la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro" junto con otros funcionarios de dicha Dirección tales trabajadores son

- Armando Navarrete Pompa - Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- Hector Damián Sanchez Molina
- Manuel Arana López
- Gustavo Garcia Rojas

Que, con Oficio N° 441-2015/GOB REG TUMBES-GGR-SGR-SG, del 03 de Junio de 2015, el Jefe de la Oficina Regional de la Secretaria General solicita autorización para que funcionarios del Sector Producción Tumbes viajen en Comisión de Servicio al exterior del país a la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro" al funcionario Alberto Maximo Huaman Guimaray, Director Regional de Producción de Tumbes y el Ing. Alejandro Miguel Barrueto Nuñez,

Que, mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000185 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 11 JUN 2015

Que, estando a lo dispuesto por la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 27619, el Poder Ejecutivo, aprobará las normas reglamentarias correspondientes mediante Decreto Supremo, siendo necesaria, asimismo, regular la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, que no irroguen gastos al Tesoro Público;

Que el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM Aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, es por ello que el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que: "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente... No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

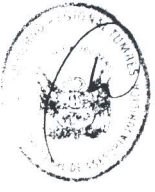
Que, teniendo en consideración el viaje de una Comisión Oficial de servicios a la ciudad de Machala de la República del Ecuador, a la segunda reunión de la Sección Nacional preparatoria para la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro" y que tal viaje no ocasiona ningún tipo de gasto al Estado, debido a que cada servidor o funcionario solventaran sus propios gastos, por tanto se tiene a bien AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios a la República del Ecuador, desde el día 12 de Junio del presente y mientras dure el evento a esta comisión.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, y lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2015/GOB.REG TUMBES-PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicio al exterior, República del Ecuador a la Segunda Reunión de la Sección Nacional preparatoria para la "XII Reunión Binacional del Comité de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. ILBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000185 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 11 JUN 2015

Fronterá Tumbes – El Oro": la misma que no irroga ningún tipo de gasto al Estado, debido a que cada servidor o funcionario solventaran sus propios gastos, conforme a lo antes expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y que tal comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Liseth Milagros Moreno Córdova, Directora Regional de comercio Exterior y Turismo Tumbes
- Carlos Alberto Zeta Juárez, Director de Turismo.
- Antonio Miranda Saavedra, Técnico en Turismo II.
- Maria Lilia Mogollón Chunga, técnico en turismo II.
- Ing DIEGO ALEMAN RAMIREZ, Director de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.
- Ing. Víctor Horlando Infante Saavedra – Director de la Agencia Agraria Zarumilla
- Armando Navarrete Pompa – Director Regional de Transportes.
- Hector Damián Sánchez Molina – trabajador de Transportes
- Manuel Arana López – trabajador de Transportes.
- Gustavo García Rojas – trabajador de Transportes.
- Alberto Maximo Huamán Guimaray, Director Regional de Producción de Tumbes
- Ing. Alejandro Miguel Barrueto Núñez.

ARTÍCULO SEGUNDO En concordancia con el Artículo anterior los servidores mencionados solventaran el costo total de su viaje y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (R)